

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso de Deslinde y Amojonamiento adelantado por LIDA BORRERO DE NAVARRO contra la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES REPRODUCTORA DE PAPELES S.A. "COOPROPAL" en Liquidación, junto con el memorial que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 25 de agosto de 2023.
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto interlocutorio No. 1046
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, agosto veinticinco (25) de
dos mil veintitrés (2023).

En virtud a la solicitud que antecede respecto a expedir nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, a fin de cancelar el registro correspondiente a la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-351237, de propiedad del señor OSCAR JULIAN VELEZ BARBOSA, medida comunicada mediante oficio No. 1490 de julio 12 de 2001, manifestando que el oficio al que hace referencia y que le fuere entregado el 17 de mayo del presente año se le extravió.

Siendo procedente la misma, el Juzgado

RESUELVE:

Expedir nuevamente el oficio de cancelación de inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria No. **370-351237**.

Notifíquese;

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 144 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de agosto de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad44e1e27a3341bebc0a1482ee666b929fd3add83db1c69e8dceef64e9baa85**

Documento generado en 25/08/2023 12:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>